

Procedimientos electorales del progresismo liberal durante el sexenio revolucionario. Un estudio de caso: los distritos rurales de la provincia de León (1869-1873).

Balado Insunza, Francisco.

Cita:

Balado Insunza, Francisco (2017). *Procedimientos electorales del progresismo liberal durante el sexenio revolucionario. Un estudio de caso: los distritos rurales de la provincia de León (1869-1873)*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/42>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eF55/uHF>

XVI Jornadas Interescuelas Mar del Plata 2017

Mesa n°8: Historia de la corrupción política en América Latina y Europa (siglos XVIII al XX). Nuevas perspectivas, nuevos enfoques.

Título: Procedimientos electorales del progresismo liberal durante el Sexenio Revolucionario. Un estudio de caso: los distritos rurales de la provincia de León (1869-1873)

Autor: Francisco M. Balado Insunza

Investigador FPU-Dpto. Historia Contemporánea-UNED

"PARA PUBLICAR EN ACTAS"

Los individuos, unas veces por ignorancia, otras por mala voluntad, apelan a todos los medios para alcanzar la victoria en las campañas electorales, desde el uso de recursos tan groseros como las comilonas y francachelas, o tan criminales como el cohecho y el soborno, hasta el empleo de aquellos otros que sirven de aguijón al interés, al egoísmo, a la vanidad o al amor propio, todos se utilizan sin escrúpulo por los candidatos y sus agentes y todos se aprovechan sin remordimiento por los electores.

Gumersindo de Azcárate¹

Electoral procedures of liberal progressive during *Revolutionary Six years*. A case study: the rural districts of the province of Leon (1869-1873).

Resumen

A partir de la idea de cambio/continuidad como referente para la explicación de procesos o fenómenos históricos desde una perspectiva política, se analiza la corrupción como fenómeno inserto en las esencias del modelo social y por ende del sistema liberal español durante el siglo XIX, con independencia de cambios, progresos o ampliaciones formales de derechos y garantías.

¹ AZCARATE, G (1885): *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos (1931), p. 79

El estudio se centra en el denominado Sexenio Revolucionario, específicamente sobre los procedimientos esencialmente corruptos observados en los diferentes procesos electorales a Cortes (1869, 1871, 1872 (2) y 1873) de la coyuntura por parte de las elites progresistas en la provincia de León como ejercicio de comprobación del modo en el que interactúan los elementos culturales, mentales y sociales con su evidente correlación política, en este caso, electoral, enfatizando la perspectiva local o microhistórica lo que conforma un discurso global que, desde el caso concreto conduce a conclusiones generales que se pretenden útiles para una más compleja, pero también más completa, comprensión de la corrupción política en la España liberal decimonónica, más allá del habitual discurso sobre actores o coyunturas políticas específicas.

Palabras clave: Corrupción política, Sexenio revolucionario. Liberales y progresistas, procesos electorales, distritos rurales, León.

Abstract

From the idea of change / continuity as a reference for the explanation of historical processes or phenomena from a political perspective, corruption is analyzed as a phenomenon inserted in the essences of the social model and therefore of the Spanish liberal system during the nineteenth century, with Independence of changes, progress or formal extension of rights and guarantees.

The study focuses on the so-called Revolutionary Sexenio, specifically on the essentially corrupt procedures observed in the different electoral processes to Cortes (1869, 1871, 1872 (2) and 1873) of the conjuncture by the progressive elites in the province of León As an exercise of verification of the way in which cultural, mental and social elements interact with their evident political correlation, in this case, electoral, emphasizing the local or microhistoric perspective which forms a global discourse that, from the concrete case leads to conclusions General that are intended to be useful for a more complex but also more complete understanding of political corruption in nineteenth-century liberal Spain, beyond the usual discourse on specific political actors or conjunctures.

Keywords: Political corruption. Revolutionary Six years. Liberals and progressives. Electoral processes. Rural districts. Leon.

1.- CLIENTELISMO, CORRUPCION Y FALSEDAD ELECTORAL: CONTINUIDAD EN TIEMPOS DE CAMBIO.

Realizar un análisis comprensivo, cultural y político, del Sexenio Revolucionario o Democrático² (1868-1874) implica insertarlo, necesariamente, en una explicación que trascienda su duración. Instrumentos historiográficos como el de las culturas políticas³ nos permiten ejercicios “de larga duración” que implementan una visión de nuestro pasado menos compartimentada y más inteligible de los procesos históricos. En este contexto y como primer eje de este breve trabajo, se explora la persistencia de comportamientos y prácticas políticas basadas en relaciones de carácter clientelar que, excediendo ámbitos geográficos y periodos históricos, se observan en la contemporaneidad española, independientemente de las transformaciones o avances que, en el orden político, se produzcan.

En España, el análisis de este modelo clientelar de relaciones sociales y su trascendencia política sustancial ha sido recurrente, enfatizándolo como causa de atrasos y déficits de modernización política, tal y como han puesto de manifiesto los estudios llevados a cabo por parte de la investigación especializada, aunque la mayoría se hayan circunscrito al análisis de periodos concretos, en especial, la Restauración. Otros momentos, entre ellos el Sexenio Revolucionario, han sido menos estudiados.⁴

El mantenimiento o escasa evolución de pretéritas formas de dependencia social expresivas de continuidades culturales y mentales, en el marco del modelo político liberal decimonónico español, es una de las razones de fenómenos de falsedad política que se manifiestan a lo largo del siglo. Se trata de un modelo jerarquizado, instrumentalizado, de complejas relaciones verticales en el marco de una sociedad atrasada en lo económico, de clara preeminencia de lo rural y con una mentalidad anclada en tradiciones seculares lo que ayuda a comprender, en gran medida, el retardo del proceso de secularización y racionalización de la sociedad española decimonónica,

² Sobre el Sexenio Revolucionario existe una amplia bibliografía, si bien es cierto que escasamente actualizada. Desde obras ya clásicas como las de M^a Victoria López, LOPEZ CORDON, M^a V (1976): *La Revolución de 1868 y la I República*. Madrid, Siglo XXI, pp. 14-16 a, entre otros, los trabajos de Rafael Serrano: SERRANO GARCIA, R. (2001): “El Sexenio democrático”, *Ayer*, n^o 44 o SERRANO GARCIA, R. (dir.) (2002): *Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*. Valladolid. Junta de Castilla y León.

³ Sobre culturas políticas e historia, ver CASPISTEGUI, F. J. (2004): “La llegada del concepto de cultura política a la historiografía española” en FORCADELL, Carlos et alii (eds.) *Usos de la Historia y Políticas de la memoria*. Pressas Universitarias de Zaragoza. Zaragoza; También, CAPELLAN DE MIGUEL, Gonzalo. “El escenario de las culturas políticas: régimen de publicidad ... op. cit.

⁴ Un estudio referencial del fenómeno indicado para la Restauración es el de VARELA ORTEGA, J. (2001): *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid.

cumpliendo, a la vez, un papel de contrapeso de progresos formales y provocando, indefectiblemente, disfunciones en los avances hacia un sistema político verdaderamente representativo.

El punto de partida teórico de este breve trabajo⁵ se sitúa, de este modo, en la idea de que la corrupción política decimonónica es expresión directa del indicado sistema de relaciones sociales y económicas que, circunscritas en el caso español a la segunda mitad del siglo XIX, condicionan de modo decisivo los cambios políticos que afectan tanto a los estratos locales donde la referida relación patrón-cliente es directa, como a las élites políticas nacionales que también se nutren de este modelo lo que nos lleva a centrar una inicial hipótesis referida al periodo objeto de estudio: La Revolución de 1868 no destruyó el entramado de relaciones sociales y políticas basadas en el esquema patrón-cliente. Al contrario, el clientelismo socioeconómico permaneció y, durante el periodo 1868-1874, se produjo la paradoja de que aquéllos que habían luchado contra el régimen isabelino hasta comprender que sólo su desmantelamiento traería el progreso, una vez que accedieron al poder político, lo continuaron utilizando para el mantenimiento de su posición.

Por otro lado, incorporamos a nuestro indiciario trabajo un segundo eje analítico. Habitualmente, se han estudiado los procesos políticos desde una perspectiva general o, en el caso de España, nacional. Nuestra propuesta, sin embargo, desciende en el foco analítico hacia lo local, reconociendo la validez de las referencias a lo inmediato, a lo más próximo, como la primera y más frecuente forma de hacer Historia. Sin entrar en la discusión epistemológica del concepto de historia local o en sus tendencias y derivaciones,⁶ nos centraremos, de forma limitada y sin pretensión de agotar el tema ni abordarlo como única variable discursiva, en acontecimientos y conductas locales, útiles para la explicación histórica general y que, por tanto, pueden contribuir a su mejor comprensión, encontrando en la experiencia concreta, la dimensión general o universal.⁷

⁵ Este trabajo forma parte de un análisis exhaustivo de las formas de corrupción política durante el siglo XIX y XX en la provincia de León.

⁶ Un balance de las distintas formas de historia local en BURKE, P (ed.) (1993): *Formas de hacer historia*. Alianza Editorial, Madrid, con la aportación en sus páginas de historiadores como SHARPE, J: "Historia desde abajo" pp. 38- 58 o LEVI, G: "Sobre microhistoria" pp. 119-143.

⁷ Como sostienen Serna y Pons, la historia local debiera situarse en "un análisis que se centra en objetos reducidos, sobre todo de comunidades y grupos sociales, [...] y que no pretende tomarlos solamente en cuanto tales sino como un tejido de relaciones que, a su vez, se insertan en contextos más amplios". Ver SERNA, J y PONS, A (2001): "En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis" en RUIZ CARNICER, M.A. y FRIAS CORREDOR, C (coord.): *Actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, Huesca, 7 al 9 de julio de 1999, p. 89.

Con esta propuesta metodológica, cultural, política y local, ubicamos la corrupción política expresada en procesos electorales más o menos falseados, en el contexto general del Sexenio Revolucionario, de los ámbitos rurales de una provincia, la de León, especialmente atrasada y marginada de los escasos polos de desarrollo que se esbozaban en el país, lo que nos permite realizar un ejercicio de contraste entre los principios, valores e ideas del progresismo liberal triunfante con *La Gloriosa* de septiembre de 1868 y una realidad social, representada en este caso, por la ruralidad leonesa. Se advierte como un ejercicio parcial pero significativo que pretende sostener un discurso histórico no compartimentado en el que la corrupción política resulte un elemento derivado directamente de una realidad que trasciende el periodo y, a la vez, nos permita interpretar, en este caso, el Sexenio Revolucionario (1868-1874), no sólo desde los principios generales subrayados por la historiografía o los valores proclamados por sus protagonistas sino también por las prácticas que, en los ámbitos locales y rurales, utilizaron las elites políticas para mantener el poder alcanzado. El objetivo es comprobar el modo en el que interactúan los elementos culturales, mentales y sociales con su evidente correlación política, en este caso, electoral, enfatizando la perspectiva local o microhistórica conformando un discurso global que, desde el caso concreto, pueda conducir a la obtención de conclusiones más generales.

Una dificultad añadida: la insuficiencia de estudios sobre el periodo y el tema⁸ así como las escasas fuentes primarias disponibles dispersas en archivos municipales de distintos lugares de la provincia y archivos privados de carácter familiar y local, en la mayoría de los casos, desordenados y sin catalogar.

2.- UN APUNTE SOBRE EL MARCO SOCIOECONOMICO. LA PROVINCIA DE LEÓN EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX.

La provincia de León⁹ ocupa una superficie de 15.581 Km² en el conjunto del territorio español. Se encuentra localizada en el noroeste peninsular y se caracteriza ante todo por su gran diversidad producto de la combinación de factores tanto físicos como

⁸ Sin ánimo exhaustivo, contamos con estudios locales en distintos puntos de la geografía española: Ver VILLENA ESPINOSA, R. *El Sexenio Revolucionario en la España rural: Ciudad Real (1868-1874)*; PACHECO JIMENEZ, C. (1992): *Talavera y la Revolución de 1868: burguesía local y orden público*. Caja Castilla La Mancha; JEREZ COLINO, J. *El Sexenio democrático en Albacete: Juntas y procesos electorales 1868-1873*; MULA GOMEZ, A.J. (1993): *Política y sociedad en la Murcia del Sexenio Democrático (Lorca y el valle del Guadalentín) 1868-1874* Academia Alfonso X El Sabio; ESPAÑA FUENTES, R. *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura, 1868-1874*.

⁹ Los datos geográficos citados han sido obtenidos de <http://www.dipuleon.es>. Consultada el 10 de marzo de 2017

humanos. Esta diversidad la individualiza frente a las provincias y regiones limítrofes de Asturias y Cantabria por el Norte, Palencia por el Este, Zamora y Valladolid por el Sur y Orense y Lugo por el Oeste.

El conjunto de variables físicas que configuran la provincia de León ha condicionado un modelo de poblamiento concreto, en el cual conviven espacios de hábitat concentrado basados en el aprovechamiento agrario de los recursos y de morfología regular localizados en la llanura y especialmente en las vegas y riberas, con espacios de montaña asociados a un hábitat disperso y de explotaciones extensivas, con una morfología peculiar de los asentamientos totalmente adaptada a los accidentes topográficos.

Durante el siglo XIX, León fue una provincia que padeció el atraso económico y social con especial intensidad,¹⁰ lo que trajo como consecuencia directa su no participación en el, por otro lado, exiguo despegue económico del país. Estaba definida por la ruralidad, con núcleos de población urbana reducidos y escasas zonas industriales, vinculadas a la llegada del ferrocarril.¹¹ No existen excesivos estudios cualitativos de la evolución socioeconómica de León durante el siglo. A partir de los análisis cuantitativos que se han publicado¹² se pueden deducir algunos elementos estructurales que definen el contexto provincial y es que los cambios producidos por los procesos de desamortización no supusieron excesivas modificaciones en la estructura de la propiedad debido a que la burguesía compradora de esos bienes desamortizados, optó por el mantenimiento de unas rentas seguras y no por la dinamización económica y la inversión. El mantenimiento de este sistema, en una provincia con graves dificultades de comunicación y sin una mínima articulación del mercado, explica, en gran medida, el estancamiento generalizado de su economía y es un elemento decisivo para comprender la evolución social y política de la provincia de León durante la segunda mitad del siglo XIX. Aunque la llegada del ferrocarril supuso un fuerte impulso a la economía

¹⁰ Sobre el tema, son especialmente interesantes los análisis que para la zona de El Bierzo ha realizado Miguel J. García González que son extrapolables al resto de la provincia, en términos generales. Igualmente, los trabajos sobre la Historia contemporánea de León coordinados por Francisco Carantoña. Ver GARCÍA GONZÁLEZ, M. J. (1992): *La Desamortización en el Bierzo*, León, Universidad de León; GARCÍA GONZÁLEZ M. J. "Liberalismo y estancamiento económico" en VAA. *Historia de El Bierzo*. Diario de León. León. 1994, pp. 144-156; GARCÍA GONZÁLEZ, M. J. (1996): *La desamortización de Madoz en el Bierzo*, Ponferrada, Institución "Virgen de la Encina" y CARANTOÑA ALVAREZ, F (coord.) (1999) *La Historia de León*. Vol. 4. Universidad de León. León.

¹¹ LEÓN CORREA, F. J. (1986): *León en el siglo XIX: evolución social, económica y cultural*. León, Ediciones Leonesas, p.20

¹² *Ibid.*

leonesa,¹³ no es menos cierto que la red ferroviaria en la provincia se desplegó lentamente y con un retraso notable. Sólo dos datos. Mientras la línea León-Palencia se abre en 1863, el ferrocarril no llegará a Ponferrada hasta 1886 y la línea entre Astorga y Plasencia no se abrirá hasta 1898. Por su parte, la difícil orografía provincial forma parte igualmente de la explicación relativa al escaso desarrollo de las comunicaciones por carretera durante el siglo XIX lo que dificulta la circulación, no sólo de personas, sino también de la producción agrícola y ganadera y de los recursos naturales explotados todavía tradicionalmente y sin posibilidades de competir con otras zonas ya, hacia el final del siglo, más desarrolladas.

3.- EL MARCO POLITICO. EL SEXENIO ¿REVOLUCIONARIO? EN LA PROVINCIA DE LEON. EL PROGRESISMO LIBERAL LEONES.

El diverso espacio político que fue León, avanzada la segunda mitad siglo XIX, quedó dividido en nueve partidos judiciales: León, Valencia de Don Juan, Sahagún, Astorga, La Bañeza, La Vecilla, Murias de Paredes, Ponferrada y Villafranca del Bierzo. Esta división alcanzó el periodo revolucionario al que nos vamos a referir.

Es un hecho que la Revolución de 1868 apartó a la élite isabelina que, hasta entonces, había monopolizado la representación en un Parlamento en el que distintas familias se habían repartido las actas de diputado y la designación como senador en la provincia de León. El sufragio universal masculino para mayores de 25 años,¹⁴ la aparición de manifiestos y la eclosión de la prensa¹⁵ como medio de expresión política¹⁶ o cierta movilización social, fueron algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta, dentro del ya comentado contexto socioeconómico provincial y con el que podemos avanzar que se produjo, en alguna medida, una dinamización política visualizada en la renovación en las élites políticas provinciales que,¹⁷ relevantes durante todo el siglo¹⁸ y avanzadas en lo político participan, sin embargo, en el mantenimiento, casi inalterado,

¹³ *Ibid.* p.119

¹⁴ Incorporado ya en las elecciones locales de diciembre de 1868 y en la elección a Cortes de enero de 1869, quedó inserto en la Constitución de 1869

¹⁵ Reflejar que la prensa llegaba al ámbito rural de la provincia en un porcentaje no superior al 15% de su tirada. LEON CORREA, op cit. p. 172-173.

¹⁶ Destaca la prensa republicana como *El Porvenir de León, La Revolución, La Verdad, El Progreso o La España con honra, La República o La Asociación*. También, la prensa tradicionalista: *La Voz del Patriotismo, La Tradición o Las Veladas*. LEON CORREA, op. cit. p. 201

¹⁷ AGUADO CABEZAS, E, CARANTOÑA ALVAREZ, F y LUCAS DEL SER, C (2014): “La consolidación del sistema liberal en León: parlamentarios y élites políticas desde las Cortes de Cádiz a la Restauración (1810-1874)” en CARASA SOTO, P. (dir.): *Elites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*. Valladolid. Universidad de Valladolid, p. 198.

¹⁸ *Ibid.*

de las estructuras productivas pre-capitalistas que articulaban la economía tradicional.¹⁹ Este hecho se aprecia, si profundizamos en nombres y procedencias, en los representantes políticos leoneses durante el Sexenio Revolucionario que no suponen, en absoluto, un cambio en variables tales como la riqueza, la propiedad, las conexiones locales... respecto a los existentes durante el periodo isabelino. El arraigo, la influencia, el patronazgo, consecuencia directa del mantenimiento de los sistemas productivos, continuaron siendo elementos esenciales para obtener un acta de diputado o ser designado senador. Es lo que la historiografía ha denominado “transferencia intrafamiliar del poder”,²⁰ modelo en el que la provincia de León es paradigmática. Sagas familiares como los Valdés en Ponferrada,²¹ los Soto Vega²² o los Saavedra Válgoma²³ en Villafranca del Bierzo, los Fernández Blanco²⁴ o los Arriola en León, los Franco Alonso o los García Cerecedo en Astorga, los Flórez Herqués en Sahagún ... son apellidos que recorren la geografía provincial bajo los criterios indicados, sin que sea relevante, en ningún caso, la adscripción política para su elección sino sus relaciones, vínculos e influencias sobre los territorios en los que mueven sus intereses económicos. Todo ello configura una continuidad esencial con independencia que las ideas dominantes sean ahora las progresistas de carácter monárquico una vez aprobada la Constitución de 1869 con paulatino pero rápido giro republicano. Tras las dudas que la apuesta amadeísta suscitó, escisiones y facciones de todo tipo llenaron el panorama político patrio de radicales, unitarios, federales y centralistas. En el caso de la provincia

¹⁹ La burguesía dominante se refugiará, en lo económico, en lo seguro: préstamos, foros... mientras apuesta por la regeneración y la transformación de las estructuras políticas del país. Ver GARCÍA GONZÁLEZ M. J. “Liberalismo y estancamiento económico”... op. cit.

²⁰ AGUADO CABEZAS, E, CARANTOÑA ALVAREZ, F y LUCAS DEL SER, C: “*La consolidación del sistema liberal en León: parlamentarios...*” p. 199

²¹ GARCÍA GONZÁLEZ, M.J (1998). *La familia Valdés*. Fundación Pedro Álvarez Osorio, Ponferrada.

²² Los Soto Vega son un ejemplo paradigmático de lo apuntado. La familia Soto Vega de Villafranca del Bierzo, durante parte del siglo XIX y, especialmente, durante el Sexenio, principales representantes del progresismo democrático en el extremo noroccidental de la provincia (zona oeste de El Bierzo) desde donde influyen, aconsejan, recomiendan, favorecen, solucionan conflictos, en definitiva, tejen su dominio clientelar con los usos y prácticas habituales de la época, En esa condición, se significarán como auténticos prebostes del liberalismo provincial de evolución democrática. Correligionarios de Zorrilla, ninguna propuesta política o acción de carácter electoral en clave progresista que tuviese como escenario El Bierzo, podía tener viso de éxito sin contar con ellos. Está realizándose la catalogación de su Archivo familiar en Villafranca del Bierzo, proyecto del que forma parte el autor de este trabajo.

²³ Joaquín Saavedra Válgoma, nacido en Villafranca del Bierzo en 1830. Era hijo de Joaquín Saavedra y Osorio, señor de Vilarillo y de Joaquina Válgoma y Quiroga, representaba a una familia de larga tradición y propiedades. Repitió como diputado en las elecciones de 1871 y en las de abril de 1872. Ya en la Restauración, sería elegido senador por la provincia de León (entre 1876 y 1881) y, posteriormente, designado senador vitalicio hasta su fallecimiento en Madrid el 17 de enero de 1897. Iniciador de una saga política de gran importancia en la zona, basaba su poder en su condición de gran propietario.

²⁴ CELADA PERANDONES, P. “Paco Sierra: hombre público, político y parlamentario” en CARANTOÑA ALVAREZ, F. y AGUADO CABEZAS, E. *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley y su tiempo*. Madrid. Biblioteca Nueva, 2008, pp. 315-326

de León, este republicanismo tuvo como eje central la burguesía urbana más culta y dinámica, también derivada directamente de la vertiente más progresista del liberalismo.²⁵

4.- LOS PROCESOS ELECTORALES EN LOS DISTRITOS RURALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1869-1873)

Cinco fueron los procesos electorales que tuvieron lugar en España entre 1869 y 1873.²⁶ El número da una primera idea de la inestabilidad política y de la falta de continuidad del proyecto revolucionario.

Es un hecho que sólo una parte de los revolucionarios defendían la democracia y, a pesar de ello, el gobierno provisional implantó y la Constitución de 1869 sancionó el sufragio universal lo que nos llevaría a un debate previo que sólo planteamos: el de otorgar a este periodo el carácter de democrático con el que una parte de los especialistas lo nominan.²⁷ El sufragio universal operó desde el primer momento y a él se sometieron todos los actores políticos lo que añade el elemento de la tranquilidad de los que, con experiencia política, afrontaban el nuevo escenario con “recursos” clientelares suficientes para obtener éxito electoral, afirmación que implica necesariamente considerar el hecho de que las elecciones siguieran manteniendo un carácter secundario, instrumental para distribuir el poder entre las élites que acabó recurriendo a los mecanismos anteriores.²⁸ Por tanto, el pretendido análisis electoral que aquí proponemos debe referirse, en primer lugar, al sistema de traslación desde el poder central con la previa indicación de la legislación electoral general y, posteriormente, al modo de confección de las listas electorales en cada distrito, concluyendo con las actitudes del cuerpo electoral a lo largo del periodo.

Organizar un proceso electoral a escala nacional no era nada fácil, sobre todo, si se acababa de acceder al poder como ocurrió en el otoño de 1868. Se requería una

²⁵ CARANTOÑA ALVAREZ, F (coord.) (1999) *La Historia de León. Vol. 4*. Universidad de León. León. p. 212

²⁶ No forma parte de este análisis referencial los procesos electorales que llevaron al poder local, provincial y nacional a las Juntas Revolucionarios en el otoño de 1868, que pueden definirse de cualquier modo, menos democrático. Ver DE LA FUENTE MONGE, G (1986): “Elite política... pp. 137 y ss.

²⁷ Debate historiográfico permanente que se basa, quizás artificialmente, en la trascendencia que otorguemos al periodo y donde enfatizamos sus logros, bien en su carácter revolucionario al poner fin, temporalmente, al borbonismo, bien en su proyección como apuesta por un sistema ética y políticamente más representativo de la realidad social que pretendía transformar desde la política. Ver, a este respecto, SERRANO GARCIA, R. (2001): “El Sexenio democrático” op. cit.

²⁸ *Ibid.* p. 152

infraestructura burocrática adecuada a la realidad del país y que facilitase el ejercicio del sufragio de todos los electores para lo que la verticalidad en la transmisión de las órdenes continuó siendo esencial con el mismo instrumento para ello, los gobiernos civiles, que recibían órdenes directas de Gobernación funcionando como correa de transmisión hacia los territorios.²⁹ El modelo Ministerio de la Gobernación- Gobernadores Civiles- Ayuntamientos no era, por tanto, ni novedoso ni extraño.³⁰ Su verticalidad generaba un elemento de influencia y control directo sobre los territorios. Cada municipio dividía a la población con derecho a voto en distritos y colegios electores, asignando a los munícipes la condición de presidentes de las mesas electorales de cada uno de ellos. Se enfatizaba así un sistema en el que primaba lo territorial, incluso en la elección de 1869, a pesar de que en ella los distritos electorales se agruparon provincialmente, desapareciendo la uninominalidad que se recuperó, de inmediato, en las siguientes elecciones (1871) manteniéndose durante el resto del periodo.

La limpieza electoral fue en claro retroceso durante el Sexenio³¹ lo que implica hablar de recomendaciones, de compra de votos, de intimidaciones, de amenazas, en fin, del mantenimiento desde el poder central de los usos anteriores. Con la coalición gubernamental ya rota a la altura del verano de 1872, se continúa apreciando la utilización de prácticas clientelares para el control del proceso electoral.³²

Los sistemas de confección de las listas electorales en cada distrito mantuvieron, como es lógico, la dinámica nacida del modelo de control vertical y territorial que deriva en una necesaria vinculación del candidato con las redes locales dirigentes lo que tiene numerosos ejemplos.³³

²⁹ Los Libros de Actas municipales nos ofrecen información veraz sobre este sistema. Ver como ejemplo el *Libro de Actas del Ayuntamiento de Ponferrada (1868-1872)* Archivo Municipal de Ponferrada (AMP) con recurrente información sobre el particular.

³⁰ Será un modelo que en España pervivirá, con matices, hasta el franquismo.

³¹ La circular remitida por Sagasta y Romero Robledo a los gobernadores civiles para las elecciones de 1871 en la que amenaza con el cese a quien “no trabaje con celo en favor de las candidaturas aceptadas por el Ministerio” ya demuestra tal retroceso. Ver *La Tertulia* de 24 de marzo de 1872. Citado por HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla. Con los Borbones, jamás*. Madrid, Marcial Pons. P. 197

³² Se mantiene la tesis de que las elecciones de agosto de 1872 fueron más democráticas que las dos anteriores, siendo los usos más fraudulentos los usados por los que, en esos momentos, estaban en la oposición. *Ibid.* pp. 257 y ss.

³³ Aunque no es el paradigma, hemos estudiado especialmente el caso de Gumersindo de Azcárate (1840-1917). Miembro de una familia de honda raigambre liberal y progresista, el joven Gumersindo fue candidato por el distrito de León en 1869 y 1871 y, aunque no lo fue en las siguientes elecciones del periodo por diferentes motivos, el proceso fue similar en todos los casos: Propuesta del Comité Provincial del partido, aceptación o no del pre-candidato y, si la respuesta era positiva, redacción de un Manifiesto electoral. Si era negativa, escrito al Comité agradeciendo la nominación y explicando las razones de tal

Sobre el comportamiento del cuerpo electoral hay que indicar que estuvo perfectamente controlado por las élites locales dominantes. La compra de voluntades era el recurso utilizado para votar al candidato previamente designado por las élites dominantes. Este elemento implicó compras de votos generalizadas, falseamiento de censos y actas, etc...

El voto, a pesar de ser universal para todos los varones de más de 25 años, fue siendo, en cada elección, menor que en la anterior.³⁴ La abstención rondó, en el conjunto nacional el 55% en las elecciones municipales de diciembre de 1868, bajó al 23% en las constituyentes de enero de 1869 hasta alcanzar el 60% en las de mayo de 1873.³⁵ Un elemento interesante es que el elevado fraude electoral implicó, según avanzaba el periodo, el abandono del votante aunque, naturalmente, no fue ésta la única causa de la creciente abstención del periodo que tiene otros elementos constitutivos. La escasa movilización, el retraimiento parcial o total de los opositores en cada elección o la simple ausencia de contrincante favoreció el aumento de la abstención.³⁶

Con estos trazos, muy generales y esquemáticos, veamos el desarrollo de cada proceso en los distintos procesos electorales que, durante el Sexenio, tuvieron lugar en la provincia de León como ejemplo de los parámetros indicados.

A.- Elecciones constituyentes de enero de 1869

Cuadro 1

| ELECCIONES | LEON | ADSCRIPCION |
|-----------------------|---|---|
| ENERO 1869 | ELEUTERIO GONZALEZ DEL PALACIO LESMES FRANCO DEL CORRAL MARIANO ALVAREZ ACEVEDO (Fallecido). FELIPE FERNANDEZ LLAMAZARES. (sustituto tras elección parcial). RUPERTO FDEZ DE LAS CUEVAS. | PROGRESISTA GUBERNAMENTAL PROGRESISTA GUBERNAMENTAL REPUBLICANO PROGRESISTA GUBERNAMENTAL PROGRESISTA GUBERNAMENTAL |

(*) Elaboración propia

Cuadro 2

| ELECCIONES | ASTORGA | ADSCRIPCION |
|-----------------------|---|--|
| ENERO 1869 | JOAQUIN SAAVEDRA BALGOMA MANUEL VICENTE GARCIA CERECEDO ADRIANO CURIEL Y CASTRO SANTIAGO FRANCO ALONSO | CONSERVADOR PROGRESISTA GUBERNAMENTAL PROGRESISTA GUBERNAMENTAL PROGRESISTA GUBERNAMENTAL |

(*) Elaboración propia

decisión. Ver Biblioteca de la Real Academia de la Historia (BRAH), *Fondo Institución Libre de Enseñanza* Cajas 144 a 147.

³⁴ Disponemos de datos parciales sujetos a una mayor profundización pero que indican comportamientos. En las elecciones parciales de 1870, en los dos colegios de la villa de Ponferrada el porcentaje de electores no alcanzó el 40 por ciento. AHMP Caja 95 Legajo 37, 29 y ss.

³⁵ DE LA FUENTE MONGE, G (1986): "Elite política... p. 153

³⁶ *Ibid.* p. 159

Las elecciones celebradas entre el quince y el dieciocho de enero de 1869, constituyentes, fueron las únicas del ciclo revolucionario en las que los distritos no fueron uninominales sino provinciales. León se dividió en dos, la capital y Astorga, y en cada uno de ellos se eligió a cuatro diputados, de acuerdo con el Decreto de nueve de noviembre de 1868.

La transmisión vertical de las órdenes funcionó en el territorio de manera eficaz. De los ocho diputados electos,³⁷ seis pertenecían a la coalición gubernamental que había protagonizado la Revolución. Sólo hubo espacio para un republicano y un conservador. De este modo, se plasmaba, electoralmente, el triunfo de la posición gubernamental. Los elegidos en los distintos distritos formaban parte de redes sociales caracterizadas por el mantenimiento del modelo de propiedad heredado,³⁸ (Saavedra Válgoma,³⁹ Curiel y Castro,⁴⁰ Franco del Corral⁴¹), el incipiente comercio (Franco Alonso⁴², Fernández de las Cuevas,⁴³ Fernández Llamazares⁴⁴) o el ejercicio de profesiones liberales (García Cerecedo⁴⁵ o González del Palacio⁴⁶).

Se constata, así, desde el comienzo del ciclo revolucionario, el fuerte componente local del poder, el mantenimiento de la influencia de las redes clientelares y de la ruralidad como espacio en el que estas elites despliegan su poder como elemento esencial para la configuración de un régimen político que se pretendía transformador y que, en los ámbitos rurales de una provincia como la de León, significaba mantener posiciones dominantes en lo económico con independencia de los ideales políticos defendidos.⁴⁷ Finalmente se constata que estas elecciones fueron, probablemente, las

³⁷ *La Iberia*, 3 de febrero de 1869

³⁸ Ver cuadros 1 y 2

³⁹ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴⁰ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴¹ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴² www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴³ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴⁴ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴⁵ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴⁶ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 08/12/2016

⁴⁷ Esta tesis ha sido perfectamente argumentada para la zona de El Bierzo, siendo extensibles sus conclusiones para toda la provincia. Ver GARCIA GONZALEZ, M. J (1996). *La desamortización...* op.cit.

más limpias del Sexenio. Esa fue la promesa de Sagasta⁴⁸ y, aunque cueste creerlo, los datos de las posteriores así lo corroboran.⁴⁹

B.- Elecciones de marzo de 1871

Cuadro 3

| ELECCIONES | LA VECILLA | SAHAGUN | VALENCIA | VILLAFRANCA | PONFERRADA |
|-------------------|-----------------------------------|---|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| MARZO 1871 | RUIZ GOMEZ PROGRESISTA/RADICAL | FRANCO DEL CORRAL PROGRESISTA /CONST | FERNANDEZ CUEVAS PROGRESISTA/RADICAL | SAAVEDRA VALGOMA CONSERVADOR | CURIEL Y CASTRO PROGRESISTA/CONST |

(*) Elaboración propia

Cuadro 4

| ELECCIONES | LEON | ASTORGA | LA BAÑEZA | MURIAS |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|--|
| MARZO 1871 | FERNANDEZ BLANCO PROGRESISTA/CONST | MIRANDA LIBERAL IND | GOMEZ VILLABOA PROGRESISTA /CONST | ALVAREZ TALADRID PROGRESISTA/ RADICAL |

(*) Elaboración propia

Las elecciones celebradas el ocho de marzo de 1871 supusieron la vuelta a los distritos uninominales en aplicación de las leyes de desarrollo constitucional de 20 de agosto de 1870 y de 1 de enero de 1871, leyes que permanecerán vigentes durante todo el periodo. Se mantuvo la frágil coalición monárquica gubernamental en la que ya se distinguían con nitidez las discrepancias entre los constitucionales de Sagasta y los progresistas de Ruiz Zorrilla. Dirigidas desde la Presidencia del Consejo de Ministros por el general Serrano y, desde el Ministerio de la Gobernación, por Romero Robledo, las elecciones fueron manipuladas claramente. Se recomendaba comprar el voto “a dos reales o a peseta [...]”⁵⁰ y se justificaba que tal hecho estribaba en la todavía débil implantación del nuevo régimen.⁵¹ Con estos mimbres, las elecciones supusieron una nueva victoria de la coalición gubernamental, aunque no tan contundente como cabía esperar.⁵²

La uninominalidad se concreta en León en la recuperación de los nueve distritos anteriores. La ruralidad se impone y todas las cuestiones a ella aparejadas, también. El sistema volvía, así, a los parámetros en los que el control vertical se hacía, si cabe, más

⁴⁸ DE LA FUENTE MONGE G.L. y SERRANO GARCIA, R. (2005). *La Revolución Gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional (1868-1874). Antología de textos*. Madrid, Biblioteca Nueva. p. 14

⁴⁹ Del total de elecciones celebradas entre 1869 y 1871, se desprende que hubo falsedades en actas, censos o directamente no cuadraban los datos entre los votantes y los votos como el caso de Astorga donde faltaron 3507. Ver DE LA FUENTE MONGE GL *Elite política y clientelismo...* op. cit. p. 158

⁵⁰ HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla...* p. 197

⁵¹ CAPELLAN DE MIGUEL, G (2005). *Gumersindo de Azcárate. Biografía Intelectual*. Junta de Castilla y León. Valladolid. p. 367

⁵² HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla...* p. 197.

efectivo. En cada uno de los distritos leoneses primó la relación directa del candidato con el territorio, como Saavedra Válgoma en Villafranca, Curiel y Castro en Ponferrada o Fernández Blanco en León y contadas pero significativas excepciones que enfatizaron, por ejemplo, el fenómeno del cunerismo (Ruiz Gómez⁵³ en la Vecilla o Miranda⁵⁴ en Astorga).

La representación mantiene la máxima, denunciada ya en la coyuntura,⁵⁵ de que “yo no tengo partido, yo estoy siempre con el gobierno” supeditando el interés general al mantenimiento de la posición y la vinculación con el poder político central, para los distritos rurales leoneses son un buen ejemplo: 7 de sus 9 diputados fueron correligionarios de la coalición gubernamental.⁵⁶

C.- Elecciones de abril de 1872

Cuadro 5

| ELECCIONES | LA VECILLA | SAHAGUN | VALENCIA | VILLAFRANCA | PONFERRADA |
|------------------------|---------------------------|------------------------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| ABRIL 1872 (1ª) | SOLIS LIEBANA CARLISTA | FONT Y CANALS PROGRESISTA/CONST | FERNANDEZ CUEVAS PROGRESISTA/RADICAL | SAAVEDRA VALGOMA CONSERVADOR | CURIEL Y CASTRO PROGRESISTA/CONST |

(*) Elaboración propia

Cuadro 6

| ELECCIONES | LEON | ASTORGA | LA BAÑEZA | MURIAS |
|------------------------|--|------------------------|-------------------------------------|---|
| ABRIL 1872 (1ª) | ARRIOLA URIARTE PROGRESISTA/RADICAL | MIRANDA LIBERAL IND | CLAVIJO ROLLAN PROGRESISTA/CONST | ALVAREZ TALADRID PROGRESISTA/RADICAL |

(*) Elaboración propia

Las elecciones celebradas a principios de abril de 1872 son la expresión de la convulsión política que se vivía en el país. La coalición gubernamental había implosionado y los dos grandes grupos aparecían ya separados. Otras opciones, hasta el momento retraídas u oscurecidas, emergían. En ese contexto, Sagasta había prometido al Rey que “las elecciones serían todo los puras que podían serlo en España”.⁵⁷

Para contrarrestar el presumible fraude desde el Gobierno y evitar el retraimiento, se produjo un pacto “anti natura” entre las fuerzas de oposición: era la

⁵³ El asturiano Servando Ruiz Gómez había sido alcalde de Oviedo y sería ministro de Hacienda en dos ocasiones y ya, en la Restauración, Ministro de Estado. <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/> Consultado el 10/01/2017.

⁵⁴ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu/ Consultado el 10/01/2017

⁵⁵ Así clamaba Gumersindo de Azcárate en 1868 contra la empleomanía- BRAH *Fondo de la Institución Libre de Enseñanza* 158-2165-03

⁵⁶ Ver cuadros 3 y 4. Además, *La Iberia*, 25 de marzo de 1871

⁵⁷ HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla...* p. 238

denominada “coalición nacional”⁵⁸ que incluyó a carlistas, radicales, republicanos y los progresistas democráticos. Se trataba de “purificar el sistema representativo de esta política inmoral y corruptora [...]”⁵⁹ Con algunas excepciones, se apoyó la estrategia en todo el país y es que, desde el gobierno, se mantenía la conveniencia de “quitar votos hostiles trocando, sin ser notado, el destino de las respectivas papeletas”⁶⁰ y se animaba a comprar testimonios, falsos o no, para denunciar ilegalidades de los electores de oposición.⁶¹

En León, tal convulsión y pacto opositor se manifiesta con la elección de un cura carlista en La Vecilla y el mantenimiento del distrito de Villafranca del Bierzo por parte del conservador Joaquín Saavedra Válgoma.⁶² Por otro lado, las reclamaciones de los progresistas mostraban como estas elecciones fueron, sin duda, las más manipuladas del periodo en la provincia⁶³ y, sin embargo, en términos globales, teniendo en cuenta la alianza transitoria de la oposición, supusieron la derrota gubernamental lo que Ruiz Zorrilla elevó al conjunto nacional, poniéndolo de manifiesto en el Parlamento a pesar de no haber entrado, finalmente, en el debate sobre las actas al habérselo prometido al Rey.⁶⁴ En definitiva, se consolidaba el divorcio “entre la representación legal y la opinión verdadera”,⁶⁵ expresado en prácticas corruptas como manipulaciones del censo, detenciones arbitrarias de candidatos, amenazas a electores, escrutinios falseados...⁶⁶

D.- Elecciones de agosto de 1872

Cuadro 7

| ELECCIONES | LA VECILLA | SAHAGUN | VALENCIA | VILLAFRANCA | PONFERRADA |
|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| AGOSTO 1872 (2ª) | DIAZ CANSECO RADICAL | GARCIA DE LA FOZ RADICAL | FERNANDEZ CUEVAS RADICAL | FERNANDEZ MORALES RADICAL | VALDES BARRIO RADICAL |

(*) **Elaboración propia**

⁵⁸ En León se expresó en un pacto entre carlistas, moderados y radicales pero sólo como coalición electoral sin que cada parte renuncie a “sus opiniones, principios y credo político”
Ver CARANTOÑA ALVAREZ, F (coord.) (1999) *La Historia de León. Vol. 4...* p. 214.

⁵⁹ *La Tertulia*, 6 de marzo de 1872

⁶⁰ HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla...* pp. 239-240

⁶¹ *Ibid*

⁶² Ver cuadros 5 y 6

⁶³ Entre las escasas referencias de las que disponemos, se encuentra la correspondencia entre los hermanos Soto Vega de Villafranca del Bierzo. *Cartas de José a Francisco Soto* fechadas en marzo y abril de 1872. ADSVCE 040-705-03 a 07 en las que se comentan con fruición las manipulaciones a las que se veían sometidos los distritos controlados por el gobierno.

⁶⁴ HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla...* p. 241

⁶⁵ DE LA FUENTE MONGE G.L. y SERRANO GARCIA, R. (2005). *La Revolución Gloriosa...* p. 14

⁶⁶ *Ibid.* p 15

Cuadro 8

| ELECCIONES | LEON | ASTORGA | LA BAÑEZA | MURIAS |
|------------------|-----------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| AGOSTO 1872 (2ª) | MORAN REPUBLICANO FED | MIRANDA RADICAL | GONZALEZ UGIDOS RADICAL | ALVAREZ TALADRID RADICAL |

(*) Elaboración propia

Las elecciones celebradas el 24 de agosto de 1872, en las que Partido Radical consiguió la mayoría parlamentaria, han provocado cierto debate historiográfico sobre su nivel de limpieza y veracidad. No cabe duda que fueron una prueba para el progresismo democrático que tenía la responsabilidad de organizarlas y, aunque se mantuvo el esquema vertical con el gobernador civil como pieza clave del proceso, se puede afirmar que los constitucionales tuvieron grandes dificultades para vencer a los radicales, fundamentalmente porque, en muchos distritos, éstos se coaligaron con los republicanos. Esto no quiere decir que los radicales no mantuvieran prácticas clientelares,⁶⁷ aunque para la designación de candidatos del partido operaba desde los Comités provinciales tal y como se constata en León.⁶⁸

Ocho fueron los candidatos radicales electos frente a un republicano y ningún constitucional. Por ejemplo, la elección de Antonio Fernández Morales⁶⁹ por el distrito de Villafranca del Bierzo fue, según testimonios posteriores, escandalosa.⁷⁰ Ganó por poco más de doscientos al candidato republicano federal, Francisco Soto.⁷¹ En León sería el republicano Morán, el elegido.⁷² El resto de los distritos, la mayoría sin oposición, eligieron candidatos radicales lo que nos devuelve a la realidad de unas elecciones no plenamente democráticas lo que, en comparación con los anteriores, puede formar parte de la discusión sobre su mayor o menor veracidad.⁷³

⁶⁷ HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla...* p. 255

⁶⁸ Para el caso de los republicanos, Acta del Comité Progresista de León de 22 de febrero de 1872. BRAH, *Fondo de la Institución Libre de Enseñanza*, 134 1915

⁶⁹ Nacido en 1817, Fernández Morales, militar y escritor, notable defensor de la cultura y tradición lingüística berciana tuvo, después de participar en *La Gloriosa* y ser gobernador militar de Toledo (1870), esta breve incursión política. www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu. Consultado el 10/01/2017

⁷⁰ *Carta de Patricio de Azcárate a su hijo Gumersindo*, fechada en León el día uno de mayo de 1873. BRAH, *Fondo de la Institución Libre de Enseñanza*, 134 1918 03-001.005. Transcrita por Pablo de Azcárate, aparece también entre sus papeles conservados en el Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (AGMAE) FA 22 3 1.

⁷¹ En las elecciones celebradas el 26 de agosto de 1872, Antonio Fernández Morales obtuvo, en el distrito de Villafranca, 4666 votos frente a los 4395 de Soto Vega (datos publicados en *El Imparcial* del día 5 de septiembre de 1872) lo que da cuenta de la dura lucha que ambos candidatos protagonizaron y que, en testimonios posteriores, fue calificada por los perdedores, como escandalosa. Significativamente, ninguno de estos dos candidatos, volvería a serlo.

⁷² www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu. Consultado el 10/01/2017

⁷³ Ver cuadros 7 y 8

E.- Elecciones de mayo de 1873

Cuadro 9

| ELECCIONES | LA VECILLA | SAHAGUN | VALENCIA | VILLAFRANCA | PONFERRADA |
|-------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| MAYO 1873 | VILLAPADIERNA REPUBLICANO FED | FLOREZ HERQUES REPUBLIC/RADICAL | GARCIA ALVAREZ REPUBLICANO FED | VALLE PEREZ REPUBLICANO FED | VALDES BARRIO REPUBLIC /RADICAL |

Cuadro 10

| ELECCIONES | LEON | ASTORGA | LA BAÑEZA | MURIAS |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| MAYO 1873 | MORAN REPUBLICANO FED | OCHOA PEREZ REPUBLICANO FED | ROMERO ROBLEDO PROGRESISTA/CONST | HIDALGO HERNANDEZ REPUBLICANO FED |

(*) **Elaboración propia**

El 11 de febrero de 1873 se proclamó, por primera vez, la República en España. Culminaba, con el cambio de forma de gobierno, el ciclo revolucionario. Poco menos de dos años después, los Borbones se sentarán, de nuevo, en el trono de España.

El gobierno republicano convocó Cortes con carácter de constituyentes para el diez de mayo y a las mismas acudieron los estertores del progresismo democrático español divididos en diferentes facciones bien republicanas: radicales, federales, bien monárquicas y, por tanto, constitucionales.

La mayoría del progresismo que no derivó republicano optó por el retraimiento. Lo mismo hicieron los carlistas. Esto supuso, como ya indicamos, que la abstención de disparase hasta el 60 por ciento, en el cómputo nacional.

Disponemos de datos sobre lo ocurrido en la confección de listas, dentro del progresismo ya republicano, en la coyuntura. La figura de Gumersindo de Azcárate nos permite acercarnos a lo ocurrido y es que, el joven funcionario leonés, en ese momento Director General de Registros en el Ministerio de Gracia y Justicia dirigido por su amigo Nicolás Salmerón, había sido candidato por León en las elecciones de 1869 y en las de 1871, no así en las dos del año 1872, y fue propuesto por el Comité del partido, no para el distrito capitalino, donde Morán continuará ostentando tal condición sino, primero para el distrito de Murias de Paredes y, posteriormente, para el de Villafranca del Bierzo en 1873.⁷⁴

La documentación consultada nos permite disponer de datos concretos. En este caso se habla abiertamente de “compra de votos”, de “elecciones caras” y se afirma que

⁷⁴ El caso de Gumersindo de Azcárate en las elecciones de mayo de 1873 nos permite conocer lo que costaba ser diputado. Ver BALADO INSUNZA, Francisco M. “La fallida candidatura de Gumersindo de Azcárate por el distrito de Villafranca del Bierzo en las elecciones constituyentes de 1873: Ética personal versus compromiso político”. *Estudios Bercianos*, n 41. 2017. En prensa.

“creer que en Villafranca puede ser diputado sin gastar mil duros por pequeña que sea la oposición no hay que contar, que si el gasto se limita a las mesas es preciso tener en cuenta que las mesas no bajan de ochenta y no puede dar menos a cada una de media onza.”⁷⁵

Lo que se expresa, en suma, es la permanencia de un modelo que trascendía no sólo a los partidos, a los regímenes sino también a las formas de gobierno y los que llegaban a la política a intentar virar ese rumbo fijo de clientelismo y corrupción, desde posiciones éticas personales que no grupales o partidistas, optaban, como Azcárate, en ese momento, por el retraimiento, demostrando que los principios permanecían por encima de la ambición. El propio Gumersindo lo expresaría con meridiana claridad poco tiempo después en uno de sus textos más relevantes, *El régimen parlamentario en la práctica*:

“Y lo peor de todos estos **abusos y excesos**, por parte de los individuos, de los partidos y de los Gobiernos, **es el cinismo** con que los más osados los cometen, la **tranquilidad** con que los demás se hacen cómplices de ellos y **la manga ancha** con que la generalidad de las gentes los juzgan, cuando implican una **inmoralidad política** preñada de males y de peligros, porque, enturbiadas las aguas en la fuente, ya no pueden correr puras y cristalinas, y así **la corrupción electoral** trae luego en pos de sí, según veremos más adelante, **la corrupción parlamentaria y la administrativa**, y a la postre, como consecuencia de todas ellas, **la corrupción social**.⁷⁶

Por lo demás, excepto en La Bañeza donde el cunero Romero Robledo obtuvo el acta de diputado, todos los distritos de la provincia optaron por candidatos republicanos,⁷⁷ bien es cierto que, salvo en Villafranca, donde fue elegido Manuel A. del Valle⁷⁸ frente al sagastino, Méndez y Ponferrada, donde Daniel Valdés⁷⁹ mantuvo su escaño en competencia con Ubaldo Romero Quiñones, no hubo en el resto de la provincia lucha electoral lo que pone de manifiesto, tanto el retraimiento de los monárquicos (excepción de Romero) como la referida nula movilización del cuerpo electoral.⁸⁰

⁷⁵ Carta de Patricio de Azcárate a Gumersindo....

⁷⁶ AZCÁRATE, G. *El régimen parlamentario...* p. 81

⁷⁷ *El Imparcial*, 15 de mayo de 1873

⁷⁸ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon /SDHistoDipu. Consultado el 10/01/2017

⁷⁹ www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon /SDHistoDipu. Consultado el 10/01/2017

⁸⁰ Ver cuadros 9 y 10

Resumen comparativo entre gobierno convocante y reparto electoral en la provincia de León (1869-1873)

Cuadro 10

| ELECCIONES | GOBIERNO | DISTRITOS PROVINCIA DE LEON |
|-----------------------------|--|--|
| ENERO 1869 | PROGRESISTAS CONSTITUCIONALES Y RADICALES | 1 CONSERVADOR 1 REPUBLICANO 6 PROGRESISTAS GUBERNAMENTALES |
| MARZO 1871 | PROGRESISTAS CONSTITUCIONALES Y RADICALES | 1 CONSERVADOR 1 LIBERAL IND 7 PROGRESISTAS GUBERNAMENTALES |
| ABRIL 1872 (1ª) | CONSTITUCIONALES | 1 CONSERVADOR 1 CARLISTA 1 LIBERAL IND 3 PROGRESISTAS CONSTITUCIONALES 3 RADICALES |
| AGOSTO 1872 (2ª) | RADICALES | 1 REPUBLICANO 8 RADICALES |
| MAYO 1873 | REPUBLICANOS | 1 PROGRESISTA CONSTITUCIONAL 2 REPUBLICANOS RADICALES 6 REPUBLICANOS FEDERALES |

(*) Elaboración propia

5.- CONCLUSIONES

*¡Viva España con honra!*⁸¹ fue el famoso grito con el que concluía el Manifiesto de los militares protagonistas del pronunciamiento de septiembre de 1868 que supuso el fin de la era isabelina. Con él se abría una nueva etapa de la historia de España, el *Sexenio Revolucionario*, entendido como uno más de los compartimentos que los historiadores utilizamos para sistematizar y explicar el pasado, que pretendía construirse bajo los parámetros de la soberanía nacional, la defensa del derecho, la libertad, la igualdad, el progreso y la moralidad, desterrando para siempre “el sufragio corrompido por la amenaza y el soborno” como reflejaba el referido Manifiesto.⁸²

Comenzaba así un periodo, hasta finales de 1874, en el que se mezclaron los avances políticos, los cambios económicos y sociales con un escenario bélico casi permanente y una división también constante entre las élites liberales. La gestión, o su ausencia, de la situación derivaría en una nueva restauración borbónica, pero, sin duda, el tiempo del *Sexenio* tuvo una extraordinaria importancia en la historia política de España cuyos efectos se proyectan durante décadas, con derivaciones ideológicas de indudable importancia que pretendían dar continuidad a las ideas, valores y proyectos

⁸¹ *La Correspondencia de España*, 29 de septiembre de 1868, p. 2

⁸² *La Correspondencia de España*, 29 de septiembre de 1868.

que sustentaron este breve periodo y que tuvieron su máxima expresión teórica en la Constitución de 1869.

En el famoso “discurso de los puntos negros” que Manuel Ruiz Zorrilla pronunció en Cartagena el 25 de noviembre de 1870 en el inicio del viaje a Italia que la Comisión de parlamentarios que presidía realizó para ofrecer la Corona de España al duque de Aosta, Amadeo de Saboya, afirmaba que era indispensable que los fallos de los expedientes no se anticipasen por la influencia del cacique, que la administración estuviese al servicio de los pueblos, que los Alcaldes, los Ayuntamientos o los particulares no necesitasen la recomendación del Diputado, del elector influyente o del Ministro. En definitiva, que la administración no estuviese al servicio de la política y sobre todo al servicio de otra cosa peor, al servicio de los merodeadores de la política.⁸³

Se refería Ruiz Zorrilla, en ese momento líder del progresismo democrático, a la necesidad de un sistema riguroso de moralidad⁸⁴ y realizaba todo un alegato contra la corrupción política, lacra de la que eran partícipes, representantes de todos los partidos políticos, incluido el del propio Ruiz Zorrilla.

Este factor, la corrupción y, como ejemplo paradigmático de ella, el fraude electoral en sus diferentes expresiones como la compra de votos, había sido elemento central del modelo político liberal durante décadas y, a pesar de las, sin duda, honestas y sinceras reflexiones de Ruiz Zorrilla, se mantenía como mal endémico tras la Revolución y aún continuaría ejerciendo su influencia del mismo modo durante todo el ciclo político abierto en 1868, incluida la primera experiencia republicana, en 1873.

El armazón jurídico-constitucional que se construyó a partir de 1868 definía un Estado que, paradójicamente, avanzaba en derechos y libertades expresados éstos en la Constitución de 1869. Sin embargo, las conexiones verticales del poder se mantuvieron y fueron utilizadas por las elites progresistas que lo dominaron para el mantenimiento de su posición manteniendo una clara continuidad en el uso del fraude en el apuntado sentido vertical de proyección nacional-local como en los propios distritos locales, forzando voluntades, comprando electores, manipulando actas o falseando votaciones. De este modo, ser candidato implicaba aceptar, formar parte, de un sistema corrupto en el que se compraban votos y se falseaban las actas, se amenazaba, se amañaba... sistema que no varió y que tuvo especial expresión en las zonas rurales del país.

⁸³ HIGUERAS CASTAÑEDA, E (2016), *Manuel Ruiz Zorrilla...*p. 185

⁸⁴ *Ibid*

La provincia de León fue un buen ejemplo de esta dinámica construida sobre la continuidad del modelo vertical de influencia política en el que, ya en el territorio, las élites progresistas adaptaron a su posición en cada distrito manteniendo su hegemonía mediante prácticas corruptas basadas en la relación clientelar que sustentaba el sistema. Aunque los datos apuntados en este trabajo son indiciarios, resultan un buen punto de partida de un análisis que, en profundidad, aborde el tema planteado.

Poco quedaba, al final del ciclo, de la voluntad inicial de modificar estructuralmente el país. Hubo, bien es cierto, posiciones y esfuerzos por transformar políticamente España, pero las elites progresistas no pudieron deshacer y se mantuvo, en esencia, un sistema corrupto, a pesar de ampliaciones de derechos y libertades. La llegada del nuevo sistema, la Restauración, no hizo sino perfeccionar el modelo clientelar y subvertir la voluntad de la nación en un sistema fundado en derechos y libertades pero que mantuvo la imposibilidad de ser verdaderamente representativo.

BIBLIOGRAFIA

- AGUADO CABEZAS, E, CARANTOÑA ALVAREZ, F y LUCAS DEL SER, C (2014): “La consolidación del sistema liberal en León: parlamentarios y élites políticas desde las Cortes de Cádiz a la Restauración (1810-1874)” en CARASA SOTO, P. (dir.): *Elites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*. Valladolid. Universidad de Valladolid, pp. 171-213.
- ALVAREZ JUNCO, J. (1996): “Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XIX” en ROBLES EGEEA, A. (comp): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo político en la España contemporánea*, Madrid. Siglo XXI, pp. 71-94
- AZCARATE, G. (1931) *El régimen parlamentario en la práctica*, Madrid, Sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos.
- CAPELLAN DE MIGUEL G. (2005): *Gumersindo de Azcarate. Biografía intelectual*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- CAPELLÁN DE MIGUEL, G. (2015): “El escenario de las culturas políticas: régimen de publicidad y metáforas de la opinión pública” en FORCADELL, C. y SUAREZ CORTINA, M. (coords.) *Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina Vol. III. La Restauración y la República. 1874-1936* Madrid, Marcial Pons.
- CARANTOÑA ALVAREZ, F (coord.) (1999) *La Historia de León*. Vol. 4. Universidad de León. León.
- CARASA SOTO, P (2001): “Castilla y León” en VARELA ORTEGA, J. *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid. CEPC, pp. 175-235.
- CARASA SOTO, P. (dir.) (2003): *El poder local en Castilla. Estudios sobre su ejercicio durante la Restauración*. Valladolid. Universidad de Valladolid.
- CARASA SOTO, P. (dir.) (2014): *Elites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*. Valladolid. Universidad de Valladolid, pp. 21-41

- DE LA FUENTE MONGE, G.L. (1996): “Elite política y clientelismo durante el Sexenio Democrático (1868-1874)” en ROBLES EGEEA, A. (comp): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo político en la España contemporánea*, Madrid. Siglo XXI, pp. 133-168
- DE LA FUENTE MONGE G.L. y SERRANO GARCIA, R. (2005). *La Revolución Gloriosa. Un ensayo de regeneración nacional (1868-1874)*. Antología de textos. Madrid, Biblioteca Nueva.
- DE LA FUENTE MONGE, G. L. (2000): *Los revolucionarios de 1868: elites y poder en la España liberal*. Madrid, Marcial Pons.
- GARCÍA GONZÁLEZ, M. J. (1992): *La Desamortización en el Bierzo*, León, Universidad de León.
- GARCÍA GONZÁLEZ M. J. (1994): “Liberalismo y estancamiento económico” en VAA. *Historia de El Bierzo*. Diario de León. León. pp. 144-156.
- GARCÍA GONZÁLEZ, M. J. (1996): *La desamortización de Madoz en el Bierzo*, Ponferrada, Institución "Virgen de la Encina".
- HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2014): “El giro republicano del progresismo radical: Ruiz Zorrilla, entre el partido radical y el republicanismo reformista” en *Pensar con la Historia desde el siglo XXI: actas del XII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea* /coord. por FOLGUERA, P, PEREIRA CASTAÑARES, J. C., GARCIA GARCIA, C et alii, pp. 3119-3136
- HIGUERAS CASTAÑEDA, E. (2016): *Manuel Ruiz Zorrilla. Con los Borbones, jamás*. Madrid, Marcial Pons.
- LEÓN CORREA, F. J. (1986): *León en el siglo XIX: evolución social, económica y cultural*. León, Ediciones Leonesas.
- LOPEZ CORDON, M V. (1976): *La Revolución de 1868 y la I República*. Madrid, Siglo XXI.
- MIGUEL GONZALEZ, R. (2004): “Las culturas políticas del republicanismo histórico español”, *Ayer*, núm. 53. pp. 207-236.
- PEÑA GONZALEZ, J (2002): *Cultura política y Constitución de 1869*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- ROBLES EGEEA, A (comp.) (1996): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid. Siglo XXI.
- SERRANO GARCIA, R. (2001) “El Sexenio democrático”, *Ayer*, nº 44
- SERRANO GARCIA, R. (dir.) (2002): *Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*. Valladolid. Junta de Castilla y León.
- SERNA, J y PONS, A. (2001): “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis” en RUIZ CARNICER, M.A. y FRÍAS CORREDOR, C. (coords.): *Actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*, (Huesca, 7 al 9 de julio de 1999)
- SUAREZ CORTINA, M. (2008): “El institucionismo y la cultura política liberal-demócrata en la España de fin de siglo” en CARANTOÑA, F. y AGUADO CABEZAS, E. (coords.) *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX: los Sierra Pambley*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 410-433
- VARELA ORTEGA, J. (2001): *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid. CEPC.
- VILCHES, J (2001). *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución Liberal Española*. Madrid: Alianza Editorial.